



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

NÚMERO DE EXPEDIENTE: JDC/008/2020.

PARTE ACTORA: TOMÁS FLORES BENÍTEZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENTA MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO Y TITULAR DEL ÁREA DE INVESTIGACIÓN ADMINISTRATIVA Y RESPONSABILIDADES DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL. DEL AYUNTAMIENTO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO.

AUTO DE NUEVO TURNO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a quince de julio de dos mil veinte.-----

VISTO que durante la realización de la sesión pública de Pleno, celebrada a las doce horas del día en que se actúa, el proyecto de resolución puesto a la consideración del mencionado órgano colegiado por la magistrada Claudia Carrillo Gasca, relativo al expediente **JDC/008/2020**, fue rechazado por mayoría de votos y se ordenó remitir las constancias de dicho expediente, atendiendo al orden de turno de expedientes de este Tribunal a otra ponencia, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 223, fracciones III y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, el magistrado presidente Víctor Venamir Vivas Vivas.-----

ACUERDA

ÚNICO. En atención a lo anterior y para los efectos legales establecidos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, túrnense el expediente **JDC/008/2020** a la ponencia a cargo de la **magistrada Nora Leticia Cerón González**, por así corresponder al estricto orden en que se han venido asignando los asuntos de este Tribunal, para la elaboración del proyecto correspondiente.-----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes y demás interesados, de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste**.-----